



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve (29) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ESPECIAL - DIVISORIO POR VENTA
RADICADO	05001 31 03 002 2022 00085 00
ASUNTO	REQUIERE A LA PARTE DEMANDANTE

Teniendo en cuenta que a la fecha la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín - zona sur no ha dado respuesta sobre la inscripción de la demanda para los inmuebles objeto del proceso -FMI 001-974204, 001-990826 y 001-1007384-, la cual es obligatoria en voces del artículo 592 del CGP; se **REQUIERE A LA PARTE ACTORA** para que se sirva informar sobre el estado de la cautela ordenada, sin lo cual no podría avanzar el curso del proceso.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>154</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>30 de septiembre de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 002

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a76c21d7310b3604241ea4834f952ad898cd3b58af4a789257b0f325c4b6e02**

Documento generado en 29/09/2022 10:32:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>